

SERVICIOS PROFESIONALES

Dependencia solicitante:	Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo
---------------------------------	---

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1 Necesidad detectada.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante SSPD), en su calidad de organismo técnico encargado de la función presidencial de ejercer control, vigilancia e inspección a las entidades que prestan los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas, tiene dentro de sus pilares el fortalecimiento del sector de los servicios públicos domiciliarios, concentrando sus esfuerzos en la satisfacción de las necesidades básicas de todas las comunidades colombianas, a través del acceso efectivo de los servicios públicos domiciliarios.

Así mismo, La Corte Constitucional mediante las Sentencias T-724 de 2003 y T-291 de 2009 y autos 268 de 2010; 183 de 2011; 189 de 2011; 275 de 2011; T-783 de 2012; 366 de 2014; 118 de 2014 y 587 de 2015, reconoce a los recicladores como sujetos de especial protección respecto de los cuales se deben promover acciones afirmativas. Debido a esto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (en adelante MVCT), expidió el Decreto 596 de 2016, mediante el cual se modificó y adicionó el Decreto 1077 de 2015, estableciendo la actividad de aprovechamiento como complementaria al servicio público de aseo, y contemplando un régimen de progresividad para las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización que se inscriban ante la SSPD como prestadores de dicha actividad

Por lo anterior, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, formuló el proyecto de inversión “DESARROLLO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADAS COMO PRESTADORES DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO”. Que tiene como objetivo “Establecer el modelo de inspección, vigilancia y control a las organizaciones de recicladores como prestadores de la actividad de aprovechamiento”

1.2 Justificación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.2.5.2.1.6, así como, los artículos 2.3.2.5.2.1.7 y 2.3.2.5.5.4 del Decreto MVCT 596 de 2016, la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo tiene entre sus funciones (i) brindar la plataforma para el registro de los prestadores de aprovechamiento (RUPS), (ii) proveer el sistema para el reporte de la información requerida para la remuneración vía tarifa de la actividad de aprovechamiento, lo que incluye entre otros aspectos, el material efectivamente aprovechado y (iii) ejercer las funciones vigilancia y control.

Por las particularidades de este nuevo grupo de prestadores, conformados principalmente por organizaciones de recicladores de oficio, estas tres tareas tienen retos nuevos para la SUPERSERVICIOS. En relación con el registro de prestadores, se deben desarrollar

estrategias para que puedan registrarse de manera eficiente. Para lo cual, se deben desarrollar estrategias de consolidación para la formalización de las organizaciones conformadas por recicladores de oficio. Para ello se requiere, entre otros, precisar la información sobre la población objetivo (cuántas organizaciones de recicladores hay en el país, qué tan consolidadas están, cuántas están efectivamente registrados, cuántos recicladores las conforman etc.), identificar las principales razones para que no haya registro y plantear soluciones a estas problemáticas dentro del ámbito de las competencias de la SUPERSERVICIOS.

Es así como, la Entidad formuló el proyecto de inversión denominado: “DESARROLLO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADAS COMO PRESTADORES DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO NACIONAL”, el cual se desarrolla en el periodo 2019-2023, con el propósito de “Establecer el modelo de inspección, vigilancia y control a las organizaciones de recicladores como prestadores de la actividad de aprovechamiento” y en el cual se estableció obtener los siguientes productos:

- a. Servicio de asistencia técnica para la formalización de prestadores de servicios públicos domiciliarios y ejecutar las siguientes actividades:
- b. Documentos de lineamientos técnicos y ejecutar las siguientes actividades.

Finalmente, es preciso señalar que *no existe personal de planta asignado a la Delegada para realizar las actividades objeto de este contrato*, por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios profesionales de personal externo que tenga la idoneidad, conocimiento y experiencia.

Por lo expuesto anteriormente, si bien es cierto, la entidad ha adelantado un proceso de modernización de la planta de personal que se encuentra al día de hoy, actualmente, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, al interior de la Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo viene ejecutando desde el año 2019 el proyecto de Inversión antes expuesto, con el fin de Establecer el modelo de inspección, vigilancia y control a las organizaciones de recicladores como prestadores de la actividad de aprovechamiento.

Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta el considerable número de organizaciones de recicladores que se encuentran en proceso de formalización como prestadores de la actividad de aprovechamiento, se hace necesario contratar personal externo que ejecute las actividades del proyecto y puedan dar cumplimiento al objetivo de este, toda vez que el personal de planta de la Superintendencia Delegada no existe personal de planta para el desarrollo del mismo.

Como consecuencia de lo anterior, se hace indispensable seleccionar y contar con profesionales externos idóneos que puedan suplir las necesidades antes referidas y garanticen la salvaguarda de los intereses de la entidad, evitando condenas cuantiosas que afectan los recursos públicos; por lo que se encuentra plenamente justificada la realización de la contratación objeto del presente estudio previo.

En consecuencia, de todo lo anterior, se evidencia que es necesario contratar por un término estrictamente indispensable y de forma temporal, en razón a la duración del proyecto de inversión, un profesional en ingeniería ambiental, ciencias ambientales, o afines y hasta 30 meses de experiencia profesional que preste los servicios profesionales para realizar el seguimiento de la información reportada en el SUI y brindar apoyo a la asistencia técnica preferencial a las organizaciones de recicladores en el marco del modelo de inspección, vigilancia y control de los prestadores de la actividad de aprovechamiento del país.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RECURSOS DE INVERSIÓN

Número de consecutivo en el PAA	40037222	
Fecha de aprobación PAA	14/09/2022	
CDP:	102722	
Proyecto inversión:	DESARROLLO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADAS COMO PRESTADORES DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO NACIONAL	
Producto:	Servicio de asistencia técnica para la formalización de prestadores de servicios públicos domiciliarios	\$5.520.000
	Documentos de lineamientos técnicos	\$5.520.000
Objeto de Gasto	Adquisición de servicios	
Nivel Ordinal	02-02-02-008 Servicios prestados a empresas y servicios de producción	

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

3.1. Objeto: Prestar sus servicios profesionales para realizar el seguimiento de la información reportada en el SUI y brindar apoyo a la asistencia técnica preferencial a las organizaciones de recicladores en el marco del modelo de inspección, vigilancia y control de los prestadores de la actividad de aprovechamiento del país.

3.1.1 Clasificación UNSPSC del objeto:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios:

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
Servicios temporales de	80000000	80110000	80111600	80111620

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
recursos humanos				

3.2. Obligaciones especiales del contratista:

1. Brindar asistencia técnica a las organizaciones de recicladores de oficio para el reporte de información en el SUI, registro en RUPS y las modificaciones de información conforme a la aplicación del modelo de IVC.
2. Apoyar el seguimiento de las alertas y compromisos de las organizaciones de recicladores de oficio en el marco del modelo de IVC.
3. Apoyar la consolidación, sistematización y procesamiento de la información de los prestadores de aprovechamiento para la construcción de requerimientos técnicos dentro del modelo de IVC.
4. Aplicar los instrumentos de diagnóstico y monitoreo dentro del modelo diferencial de IVC para el seguimiento de alertas y acompañamiento a los prestadores de la actividad de aprovechamiento en formalización.
5. Participar en las visitas que le sean asignadas, de acuerdo con la programación y procedimiento establecido por la entidad.
6. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, que estén relacionadas con el objeto del contrato.
7. Asistir a todas las socializaciones, reuniones y mesas de trabajo que se le requiera.

3.3. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 23 del mes de diciembre de 2022, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.4. Lugar de ejecución: Sede Principal de la Superintendencia de Servicios Públicos, o donde lo indique el supervisor del contrato para garantizar la ejecución del objeto contractual.

3.5. Gastos de Desplazamiento: La SUPERSERVICIOS reconocerá al CONTRATISTA los gastos de desplazamiento, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con lo establecido en la resolución que se encuentre vigente en la Superservicios para tal fin.

3.6. Supervisión: La Superservicios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de Asesor de la Dirección Técnica de Gestión de Aseo, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios que se relacionen con su actividad de supervisión.

3.7. Alcance y derechos relativos al desarrollo de software: NO APLICA.

3.8. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Se verificó que el futuro contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual se anexa el respectivo soporte.

3.9. Identificación del contrato a celebrar. El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales

3.10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.10.1. Valor Estimado del Contrato: El valor total del contrato será hasta por la suma de **ONCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$11.040.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar. De los cuales:

CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$5.520.000), serán destinados al producto servicio de asistencia técnica para la formalización de prestadores de servicios públicos domiciliarios.

CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$5.520.000), serán destinados al producto documentos de lineamientos técnicos.

3.10.2. Forma de pago: La SUPERSERVICIOS pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, así:

- A. Un (1) pago por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$3.726.000)**, por los días prestados efectivamente prestados hasta el último día del mes de octubre de 2022, **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$138.000)**
- B. Un pago por mensualidad vencida a partir del 1 de noviembre de 2022, por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$4.140.000)**
- C. Un (1) pago hasta por la suma de **DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS M/L (\$2.070.000)**, por los días de servicio efectivamente prestados del 01 del mes de diciembre, hasta el día 15 de diciembre de 2022, a razón de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$138.000)** por cada día.
- D. Un (1) último pago hasta por la suma de **UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL PESOS M/L (\$1.104.000)**, por los días de servicio efectivamente prestados del 16 del mes de diciembre, hasta el día 23 de diciembre de 2022, a razón de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$138.000)** por cada día.

4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato, se encuentra justificado de acuerdo a la tabla de honorarios fijada por la entidad para el año 2022 y que ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestará el contratista, así:

CATEGORIA	NIVEL	REQUISITOS	HONORARIOS 2022
III	3	Título profesional y hasta treinta 30 meses de experiencia profesional	\$4.929.641

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil del profesional es acorde y se ajusta a lo requerido. De igual manera, tanto su formación académica como profesional se enmarcan dentro de la categoría y nivel descritos.

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L (\$4.140.000)**.

De acuerdo con lo anterior se determina que el valor del contrato es de **ONCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$11.040.000)**.

Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la realización temporal de actividades, la persona a contratar, actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Superservicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Contratación directa para la prestación de servicios profesionales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se solicita contratar directamente los servicios profesionales de **DANIELA ANDREA ROBLEDO CORTÉS** quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad y experiencia directamente relacionada ya que es profesional en ingeniería ambiental y acredita 66 meses de experiencia profesional.

Además, no se encuentre inmerso en ninguna de las inhabilidades tanto de orden general como especial, estas últimas de conformidad con la Ley 142 de 1994. Artículo 44.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La SSPD., identifica los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista presenta información inconsistente.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
2	General	Externo	Selección	Operativa	El contratista presenta documentos con información, presuntamente, falaz, para acreditar requisitos.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Contratista	Los trabajadores independientes en ejercicio de su profesión, en tanto son personas naturales, pueden sufrir accidentes o enfermedades que pueden afectar la debida prestación de los servicios contratados.	Retrasos en la ejecución del contrato. Lo asume el contratista a través de la EPS o ARL.	Posible	Mayor	Alto	Mayor
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos que afectan el contrato o su ejecución.	Genera un desequilibrio del valor contractual. Lo asume una u otra parte de acuerdo a lo dispuesto en la nueva regulación.	Probable	Moderado	Alto	Menor
5	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Indisponibilidad del sistema CRONOS	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Mayor	Alto	Alta
6	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Uso Inadecuado del sistema CRONOS.	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Menor	Medio	Medio
7	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Ilegibilidad de los expedientes virtuales	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Menor	Medio	Medio
8	General	Externo	Ejecución	Sociales / políticas	Dada las disposiciones del Gobierno Nacional por la pandemia, se vuelva a decretar el confinamiento parcial o total para todos los sectores de la economía o se presenten alteraciones de orden público.	Atrasos en la entrega de actividades por fallas de servicios de internet en el domicilio o servicios públicos, para el desarrollo de las mismas.	Probable	Mayor	Posible	Moderado

La forma de mitigar los riesgos anteriormente definidos es la siguiente:



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	SSPD	Verificación de la información suministrada y por el contratista y la entidad.	Raro	Menor	Bajo	B A J O	Supervisor.	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados y los requisitos exigidos.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	SSPD	Verificación de los documentos presentados / Terminación del contrato.	Raro	Catastrófico	Alto	B A J O	Supervisor.	Consultando las fuentes de emisión de los documentos.	Cada vez que exista algún cuestionamiento respecto a los documentos aportados.
3	SSPD	Adopción de la medida contractual pertinente de acuerdo con el caso concreto (suspensión, terminación, cesión del contrato, etc.).	Raro	Menor	Bajo	B A J O	Supervisor.	Por supervisor a través del seguimiento del contrato.	Permanentemente durante la ejecución del contrato.
4	SSPD	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso.	Improbable	Menor	Bajo	A L T O	Supervisor.	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual.	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación o normas asociadas.
5	SSPD	Mantenimientos periódicos al Sistema CRONOS. Apoyo permanente presencial por parte de la Oficina de Informática en apoyo a la ejecución del contrato. Disponibilidad telefónica de la mesa de ayuda de la SSPD	Improbable	Mayor	Alto	A L T O	SSPD Contratista	Por medio de la verificación de la ejecución de los mantenimientos programados. Verificación de la asistencia del personal de apoyo. Verificación de funcionamiento de la línea de la mesa de ayuda.	Según Cronograma para efectos del mantenimiento Y permanente para efectos del apoyo técnico.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	CONTRATISTA	Solicitar Orientación Inmediata respecto del uso del sistema, cuando se le presenten dificultades.	Improbable	Menor	Bajo	B A J O	Contratista	Por medio de la verificación de la atención a las solicitudes de soporte.	Permanente
7	SSPD	Revisión de la calidad de los documentos digitalizados	improbable	Menor	Bajo	B A J O	SSPD Contratista	Soporte Oficina de Gestión Documental	Cuando se presente

8. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades en marcadas en el presente estudio previo, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos.

Cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

Calidad del Servicio, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza



MILTON EDUARDO BAYONA BONILLA

Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: María Camila Pedroza Cubides – Contratista DTGA

Revisó: Gloria León Velázquez– técnico administrativo

Lida Cubillos Hernández – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

Aprobó: Andrea Carolina Maru, Asesora DTGA

Anexos. CDP.

Certificación Formato AS-F-011

Documentos Lista chequeo AS-F-040 |



Gloria Ines Leon <gileon@superservicios.gov.co>

Re: REVISION ESTUDIOS PREVIOS Proyecto Aprovechamiento Daniela Robledo actualizados Directiva Presidencial 08/2022

1 mensaje

Lida Constanza Cubillos Hernandez <lcubillos@superservicios.gov.co>

28 de septiembre de 2022, 11:03

Para: Milton Eduardo Bayona Bonilla <mbayona@superservicios.gov.co>

CC: Daniela Vanessa Villalba Muñoz <dvillalba@superservicios.gov.co>, Gloria Ines Leon <gileon@superservicios.gov.co>

Buenos días, Milton:

Se revisaron nuevamente los estudios previos remitidos por la Delegada y se evidenció que fue cambiado el párrafo: Finalmente, es preciso señalar que no existe personal de planta asignado a la Delegada para realizar las actividades objeto de este contrato. por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios profesionales de personal externo que tenga la idoneidad, conocimiento y experiencia, atendiendo a la Directiva Presidencial No.08 de 2022.

En consecuencia, esta oficina no tiene comentarios al respecto.

Cordialmente,

--

LIDA CUBILLOS HERNÁNDEZ

Jefe de Oficina

Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

PBX: (57+1) 691 3005 - Extensión 2431

lcubillos@superservicios.gov.cowww.superservicios.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

El lun, 26 sept 2022 a las 16:09, Gloria Ines Leon (<gileon@superservicios.gov.co>) escribió:

Cordial saludo.

Atentamente remitimos para revisión de la OAPII los estudios previos actualizados de DANIELA ROBLEDO para el proyecto de inversión **DESARROLLO DE UN ESQUEMA PARA LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL A LOS PRESTADORES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ÁREAS RURALES.**

Quedamos atentos,

--

El mié, 21 sept 2022 a la(s) 18:29, Milton Eduardo Bayona Bonilla (<mbayona@superservicios.gov.co>) escribió:

Fyi

mebb

De: Lida Constanza Cubillos Hernandez <lcubillos@superservicios.gov.co>**Enviado el:** miércoles, 21 de septiembre de 2022 17:20**Para:** Milton Eduardo Bayona Bonilla <mbayona@superservicios.gov.co>**CC:** Gloria Ines Leon <gileon@superservicios.gov.co>; Aide Buitrago Guterrez <abuitrago@superservicios.gov.co>**Asunto:** Fwd: REVISION ESTUDIOS PREVIOS Proyecto Aprovechamiento Daniela Robledo

Buenas tardes, Milton:

Una vez revisado los Estudios Previos de DANIELA ANDREA ROBLEDO CORTÉS y verificados con el PAA aprobado 30 de agosto de 2022, correspondiente al Proyecto de inversión 2018011000673 - Desarrollo del modelo de inspección, vigilancia y control para las organizaciones de recicladores formalizadas como prestadores de la actividad de aprovechamiento nacional, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional emite VoBo.

Proyecto de Inversión	Aprobación PAA	Nombre del contratista	Objeto	Producto cadena de valor
2018011000673 - Desarrollo del modelo de inspección, vigilancia y control para las organizaciones de recicladores formalizadas como prestadores de la actividad de aprovechamiento nacional	Del 30 de agosto de 2022, Código PABS 040037222	DANIELA ANDREA ROBLEDO CORTÉS	Prestar sus servicios profesionales para realizar el seguimiento de la información reportada en el SUI y brindar apoyo a la asistencia técnica preferencial a las organizaciones de recicladores en el marco del modelo de inspección, vigilancia y control de los prestadores de la actividad de aprovechamiento del país.	Servicio de asistencia técnica para la formalización de prestadores de servicios públicos domiciliarios 2018011000673
				Documentos de lineamientos técnicos 2018011000673

Es importante mencionar, que el supervisor deberá asegurar con esta contratación, la entrega de los bienes o servicios de la cadena de valor para los productos relacionados. En caso en que el supervisor considere que hay un gasto recurrente, la contratación deberá hacerse por el rubro de funcionamiento.

Cordialmente,

--

LIDA CUBILLOS HERNÁNDEZ

Jefe de Oficina

Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

PBX: (57+1) 691 3005 - Extensión 2431

lcubillos@superservicios.gov.co

www.superservicios.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

----- Forwarded message -----

De: Gloria Ines Leon <gileon@superservicios.gov.co>

Date: lun, 19 sept 2022 a la(s) 13:55

Subject: REVISION ESTUDIOS PREVIOS Proyecto Aprovechamiento Daniela Robledo

To: Lida Constanza Cubillos Hernandez <lcubillos@superservicios.gov.co>

Cc: Andrea Carolina Marú Ruiz <amaru@superservicios.gov.co>, María Camila Pedroza Cubides <mpedroza@superservicios.gov.co>, Daniela Vanessa Villalba Muñoz <dvillalba@superservicios.gov.co>

Cordial saludo.

Atentamente remitimos para revisión de la OAPII los estudios previos del proyecto de inversión **DESARROLLO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADAS COMO PRESTADORES DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO**, para la vigencia 2022 de **DANIELA ROBLEDO**.

Quedamos atentos,

--

GLORIA LEON VELASQUEZ
Despacho Delegada AAA
PBX: (57) 6913005 ext. 2096
gileon@superservicios.gov.co
www.superservicios.gov.co
Carrera 18 No. 84-35 piso 6
Bogotá D.C, Colombia



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la SUPERSERVICIOS, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La SUPERSERVICIOS no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la SUPERSERVICIOS, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La SUPERSERVICIOS no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.



Jimmy Humberto Reyes Mozo <jhreyes@superservicios.gov.co>

Re: CONTRATO DANIELA ROBLEDO - DTGA

William Sanabria Romero <wsanabri@superservicios.gov.co>
Para: Jimmy Humberto Reyes Mozo <jhreyes@superservicios.gov.co>

6 de octubre de 2022, 7:22

buen día,

Se realizó la verificación en PAA, aprobación comité de 2022

El mié, 5 oct 2022 a las 17:55, Jimmy Humberto Reyes Mozo (<jhreyes@superservicios.gov.co>) escribió:
Buenas tardes Ing William,

Por favor expedir sello PAA para la contratación que se anexa.

Muchas gracias

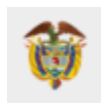
----- Forwarded message -----

De: **Jimmy Humberto Reyes Mozo** <jhreyes@superservicios.gov.co>
Date: mié, 5 oct 2022 a las 17:37
Subject: CONTRATO DANIELA ROBLEDO - DTGA
To: Ronald Gordillo Alvarez <rgordillo@superservicios.gov.co>

Buenas tardes doc,

Remito para su correspondiente revisión.

Quedo atento a sus comentarios.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la SUPERSERVICIOS, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La SUPERSERVICIOS no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

--

WILLIAM SANABRIA ROMERO

Grupo de Contratos y Adquisiciones

Dirección Administrativa

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Tel. 6913005 ext 2819



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la SUPERSERVICIOS, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La SUPERSERVICIOS no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.